



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12284

Martes 22 de Septiembre de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1143, 1156, 1310, 1323, 1328, 1332 a 1344 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 601 a 604 5-7
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 628 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 596 a 600 7-8
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 507 a 512 8-9
Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº 108 9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº 3248 y 3394 9-10
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 615 y 630 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1143**13-08-15**

Artículo 1°.- Distribúyanse los cargos asignados mediante Ley II N° 168 por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.-

Dto. Nº 1156**20-08-15**

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de Agosto 2015, el descuento del adelanto de Coparticipación Federal de Impuestos otorgado a la Municipalidad de José de San Martín por Decreto N° 121/15.-

Dto. Nº 1310**27-09-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de septiembre de 2015, en el cargo Personal de Gabinete Ad Honorem en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al señor Juan Manuel CHASCO (DNI N° 8.430.032 - Clase 1951).

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo anterior, a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director General.

Dto. Nº 1323**14-09-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler de DOS (2) departamentos a estrenar en primer piso, ubicados en la esquina de las calles Lezana y Alberdi de la ciudad de Trelew, propiedad del Señor Guillermo Alejandro RAMÍREZ y de la Señora Mirta Liliana MASSON, que se destinarán como vivienda para Personal de la Fuerza Aérea Argentina que sería trasladado a la Base Almirante Zar para incrementar la dotación de personal destinado a mantener operativo el mismo a través del servicio H24 (24 horas del día los 365 días del año), por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, conviniéndose el precio de la locación en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) mensuales, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 501-MCG-2015.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Señor Viceministro Coordinador de Gabinete, Don Oscar CURRILEN a suscribir los contratos de locación de inmuebles autorizados por el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 250.990,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAFIO - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1. y 3.5.9. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015 por el importe de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 212.990,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1328**14-09-15**

Artículo 1°.- Encomendar al Ministerio de Economía y Crédito Público la realización de la totalidad de las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley II N° 169, incluyendo, la autorización para determinar los términos y condiciones financieras propias de cada una de las emisiones a realizar en el marco de dicha Ley; el diseño de la operatoria; las acciones tendientes al otorgamiento de garantías; la contratación de calificadoras de riesgo, fiduciarios, organizadores, colocadores y/o asesores, todo ello de acuerdo al régimen de contratación provincial vigente; la elaboración, aprobación y actualización del prospecto y suplemento de prospecto correspondiente, la autorización de la prórroga de jurisdicción dentro o fuera del territorio de la República, sometimiento a ley extranjera en alguna o todas las series o clases y toda otra medida que resulte necesaria a los fines de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 2.- Autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos y/o los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, y/o cualquiera de los recursos permitidos por la Ley II N° 169, conforme al régimen legal vigente o el que oportunamente lo sustituya a fin de garantizar las operaciones que se realicen en el marco del presente Decreto.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir (incluyendo el uso de la firma facsímil) todos los contratos, documentos y certificados que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley II N° 169 y de las emisiones que se realicen en virtud del mismo, en particular, los contratos de colocación, contratos de fideicomiso para instrumentar la garantía establecida en el Artículo 2° anterior, contrato de fideicomiso relativos a cualquier Título de Deuda («indenture») a ser celebrado entre la Provincia y el representante de los tenedores de los títulos de deuda y cualquier otro instrumento financiero o similar que fueran necesarios para llevar adelante cada una de las emisiones, así como firmar cartas de representación, documentos, certificados y todos aquellos otros contratos, documentos y certificados necesarios para la difusión, registro, cotización y negociación de los mismos, incluyendo las presentaciones requeridas por los organismos pertinentes a efectos de que coticen en mercados y bolsas y las demás medidas que sean necesarias a los fines de obtener las cotizaciones y autorizaciones de negociación pertinentes.

Artículo 4°.- Autorizar al Ministerio de Economía y

Crédito Público a dictar normas complementarias y/o interpretativas y/o aclaratorias así como a llevar adelante todas aquellas acciones que fueran necesarias y/o convenientes en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.

Dto. Nº 1332 16-09-15

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora Mirna MATEOS (M.I. N° 29.061.437 - Clase 1981) en los términos previstos en el artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al rango de Director General.-

Dto. Nº 1333 16-09-15

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete al General Retirado de Brigada y Veterano de Guerra de Malvinas Oscar Mario MARTÍNEZ CONTI (M.I. N° 13.031.556 - Clase 1956), en los términos previstos en el artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al rango de Secretario de Estado.-

Dto. Nº 1334 16-09-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 de Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad de la señora María de las Mercedes Iralde con D.N.I. N° 11.372.103, ubicado en la calle Conesa N° 184, el plazo contractual será por un periodo de veinticuatro (24) meses, a partir del día 13 del mes de abril del año 2.015 hasta el día 12 del mes de abril del año 2017, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-) mensuales para el primer año de contrato y PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) mensuales para el segundo año de contrato, destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3°.- Facúltase al señor Subsecretario de Gobierno a suscribir el contrato de locación de inmueble con la señora María de las Mercedes Iralde, con D.N.I. N° 11.372.103.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humana-

nos y Transporte / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 02 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.015, PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000.-) durante el Ejercicio 2016 y PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) durante el Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1335 16-09-15

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la oferta básica correspondiente a todos los renglones presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 445.822) a la Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo / 7 Repuestos, materiales y Accesorios para Máquina / Fuente de financiamiento 111- Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo / 2 Elementos de Oficina, materiales didácticos y de Recreación/ Fuente de financiamiento 11.1 Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo /3 Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras / Fuente de financiamiento 111- Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 7 Productos metálicos / 5 Herramientas menores / Fuente de financiamiento 111 Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 4 Bienes de uso / 3 maquinaria y equipo / 4 Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de financiamiento 111- Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 4 Bienes de uso / 3 Maquinaria y equipo / 6 Equipo de computación y de oficina/ Fuente de financiamiento 111 - Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 4 Bienes de uso / 3 Maquinaria y equipo / 9 Equipos varios/ Fuente de financiamiento 111 - Recursos de Tesoro Rentas Generales, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1336 16-09-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente el «REACONDICIONAMIENTO DE MOTOGENERADOR SERV. AGUAPOTABLE: TELSEN» con la firma ELECTROVOLT S.H. por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTAY OCHO (\$ 16.698,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia

del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 16.698,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 17 - Proyecto 42 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 -Finalidad 3 -Función 80 - Ejercicio 2.015.

Dto. Nº 1337

16-09-15

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos a contratar directamente con la firma ARGELTRA S.A. los ítems 1 a 4, 7 y 9 por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO (U\$S 124.065,00) IVA incluido y a la firma VASILE Y CÍA SACI los ítems 5, 6 y 8 por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (U\$S 76.300,00) IVA incluido, correspondientes a las ofertas presentadas en la Compra Directa N° 39/14 «ADQUISICIÓN DE 27 TRANSFORMADORES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL», conforme a la condición contemplada en la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.667.637,89) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Proyecto 50 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015.

Dto. Nº 1338

16-09-15

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE POSTES INTERIOR PROVINCIAL» con la firma MUEBLELUZ S.A. por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.143.936,70) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON

SETENTA CENTAVOS (\$ 1.143.936,70) de la siguiente manera : la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000,00) en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 503 -Programa 16 - Proyecto 55 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015 y la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.121.936,70) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 503 - Programa 16 - Proyecto 55 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 01 - Parcial 5 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 1339

16-09-15

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el «Convenio Marco 2014» suscripto el 6 de Febrero de 2014, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 2, Folio 286 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 21 de Abril 2014, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Programa de Estadística 2014»;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 1340

16-09-15

Artículo 1º.- Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los inmuebles individualizados catastralmente como Manzanas 35, 36 y 37, Sector 4, Circunscripción 4, Ejido 30, de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, que surgen de subdividir la Fracción B, mediante Expediente de Mensura P 057-14, con cargo a la construcción de viviendas para el Sindicato Empleados Municipales Agremiados.-

Dto. Nº 1341

16-09-15

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el segundo considerando del Decreto N° 1550/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Considerando: Que del Convenio citado resulta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se obliga a aportar en lugar de la suma de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con Setenta y Dos Centavos (\$ 1.293.850,72.-), comprometidos en el Convenio Ejecutivo Modificatorio firmado en fecha 28 de Marzo de 2011 y protocolizado en fecha 01 de Abril de 2011 al Tomo 02, Folio 229 de la Escribanía General de Gobierno, la suma de Pesos Un

Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 1.485.337,89.-), necesarios para la ejecución de la obra «Construcción de cuatro (4) viviendas de un (1) dormitorio y cuatro (4) viviendas de dos (2) dormitorios».-

Dto. N° 1342 16-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase a la contratación del señor AYATS Guillermo Enrique para desempeñarse como inspector de Obra en el «CENTRO DE ENCUENTRO-ESQUEL» y otras inspecciones de obras que sean necesarias como así la realización de Documentación Técnica, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 1343 16-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase a la contratación del señor DURE Facundo Gustavo Ariel para realizar servicios conforme a su especialidad destinados a la confección y ajuste de documentaciones varias correspondientes a los proyectos a ejecutar y en ejecución de los Programas de Infraestructura Educativa, Salud y Seguridad, en función de lo previsto en el Artículo 102 Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 1344 16-09-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a fin de proceder a contratar la renovación del alquiler del inmueble sito en calle Perito Moreno Nro. 136 de la ciudad de Rawson, propiedad de «EL MALO PRIMERO» Sociedad de Responsabilidad Limitada - C.U.I.L. Nro. 30-70845292-7, donde se encuentra funcionando la Sede Central de la Secretaría de Trabajo, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de Agosto del 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTAY TRES MIL DOSCIENTOS CON CERO CTVOS. (\$ 1.573,200.00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/ 3 - Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio: 2015.-

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable la Asociación CERELADI Centro de Rehabilitación Laboral para Discapacitados, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra : «EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TUTELARES EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 601

Rawson, 04 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1576-EC-15; y

Resolución N° 602

Rawson, 04 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1711-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Trelew, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de : «UN (1) EQUIPO DE AUDIO PARA SER INSTALADO EN LA PARROQUIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 603

Rawson, 04 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1958-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE BAÑOS, VESTUARIOS Y ALAMBRADO EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 2° ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-), con Fuente de Financiamiento 6.08.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 604

Rawson, 07 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1875-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la ejecución de la obra: «CUBIERTA DE TECHOS Y BAÑOS DE LA IGLESIA CATOLICA SAN MARTIN DE TOURS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 2, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota, Fuente de Financiamiento 6.08.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 628/15

Rawson, 08 de Septiembre de 2015

VISTO:
La Resolución General Nº 03/15 C.A.; y
CONSIDERANDO:

Que en la reunión de Comisión Plenaria del 27 de Noviembre de 2014, se decidió implementar una serie de cambios tendientes a solucionar la problemática de la limitación en la capacidad numérica del Número Único de Inscripción.

Que a efectos de simplificar y unificar los datos de

los sujetos inscriptos, se resolvió establecer como única identificación de los contribuyentes de Convenio Multilateral, el Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que sin perjuicio de lo expuesto, debe preservarse adicionalmente la codificación de la jurisdicción sede, la cual se identificará con tres dígitos (901 a 924). Dichos dígitos serán los ya asignados con anterioridad o en su defecto, los que a través del Sistema Padrón

Web se asignen en los trámites que se efectúen a partir de la entrada en vigencia de la Resolución General Nº 03/2015 C.A.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la Resolución General Nº 03/2015 C.A.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a las distintas dependencias de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y página web de la Dirección General de Rentas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General

I: 17-09-15 V: 23-09-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 596

03-09-15

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Marcelo Adrián CARNEVALE (D.N.I Nº: 14.120.038), para continuar con las tareas de administración, control y gestión en el Centro de Datos, dependiente de la Dirección General de Cómputos, a partir del día 01 de junio del 2015, por un plazo de dos (2) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el presente trámite, cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 04 - I.P.P: 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 597 03-09-15

Artículo 1°.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Matías Ariel VEGA (D.N.I Nº: 31.220.356), para continuar con las tareas de administración, control y gestión en el Centro de Datos, dependiente de la Dirección General de Cómputos, a partir del día 01 de agosto del 2015, por un plazo de dos (2) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).-

Artículo 2°.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el presente trámite, cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 04 - I.P.P: 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 598 04-09-15

Artículo 1°.- Péguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$33.229,16) por las cuotas con vencimiento en el mes de julio de 2015.-

Artículo 2°.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$32.359,10) por las cuotas con vencimiento en el mes de agosto de 2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 599 05-09-15

Artículo 1°.- Péguese la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 (\$3.566,41) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a la cuota del mes de julio de 2015 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 600 04-09-15

Artículo 1°.- Péguese la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO CON 68/100 (\$38.475,68) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspon-

diente a las cuotas devengadas entre los meses de marzo a agosto de 2015 inclusive de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas - Ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 507 14-09-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 7 de julio del 2014, dos (2) cargos de maestro de Ciclo-Modalidad Irregulares Motores a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Especial Nº 552 de la ciudad de Rawson, vacante según Decreto Nº 02/14 de distribución de cargos.

Res. Nº 508 14-09-15

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 02 de septiembre de 2014, un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI) y doce (12) horas cátedra, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Nº 560 de la ciudad de Esquel, para el fortalecimiento de la Escuela Inclusiva de Gestión Social Cacique Inacayal Nº 1734/1664 de la misma ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 509 14-09-15

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 18 de junio de 2014, seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial distribuidos en las Escuelas de Educación Inicial Municipal Nº 2403 de la ciudad de Esquel, Nº 2418 de la localidad de Trevelin, Nº 2413 de la localidad de Río Mayo y Nº 2410 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 510 14-09-15

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 7715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación

Cooperadora de la Escuela N° 7715, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 511 **16-09-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Agosto, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.491.850,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2015.

Res. N° 512 **16-09-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del

Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SEIS CON 11/100 (\$ 220.106,11), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 740, C.U.I.T. N° 30-71411002-7, representada por su Presidente Señor Pablo Traversaro, correspondiendo el mismo a la certificación de un avance de obra del 100% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 108 **16-09-15**

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut; a favor del Sr. NICOLAS ALEJANDRO KRESTEFF FERRAROTTI, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 600.000,00 m³/año, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 60,00 hectá-

reas, durante los meses de noviembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 10b, 1g y 1i – Fracción B – Sección CI y Lotes 1f – Fracción C – Sección BI, Localidad Las Plumas, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 3248 **31-08-15**

Artículo 1°: No conceder por extemporáneo al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Matilde Fe ALCALDE contra la Resolución N° 4295/14-IPVyDU, que dejara sin efecto la adjudicación otorgada a su favor por Resolución N° 2357/14-IPVyDU sobre la vivienda individualizada como Barrio «30 Viviendas-Renglón I»-código1731-correspondiente al conjunto habitacional «110 Viviendas-Plan Federal Plurianual

Reconvertido» Casa N° 22 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson.-

I: 21-09-15 V: 23-09-15

Res. N° 3394**09-09-15**

Artículo 1°.- Excluir de la resolución de Adjudicación N° 116/08 IPVyDU al Señor ACHERITOBEBHERE, Edgardo Daniel DNI N° 21.586.785 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del Barrio «36 viviendas - perteneciente al conjunto habitacional «108 viviendas – Plan FEDERAL 1» código (621) de la localidad de Sarmiento, quedando la misma en Exclusividad a favor de la señora BLACKIE, Paula Yanina DNI N° 26.909.915.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados en concepto de amortización por el anterior titular, serán reconocidos como parte de pago parcial del inmueble a favor de la nueva adjudicataria.-

Artículo 3°.- La beneficiaria se compromete a realizar la Escritura Traslativa de Dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la firma de la presente resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.-

I: 21-09-15 V: 23-09-15

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 615****03-09-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-15 V: 23-09-15

Res. N° 630**08-09-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Servaind S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-900144-1 - CUIT N° 30-69603680-9, con domicilio en Colombes N° 873 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 07 de Septiembre de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-15 V: 23-09-15

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nro 1 de Esquel, a cargo de la

Dra. Mariela González de Vicel, en los autos caratulados: ROJAS, ANGEL JAVIER S/Declaración de ausencia Expte. Nro 348/2015, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Beatove, cita al Sr ANGEL JAVIER ROJAS, DNI Nro 23.709.053, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Asimismo le hace saber que se ha iniciado juicio de declaración de ausencia, de conformidad con lo establecido por el art. 125 de la Ley III N° 21 y los arts. 79 y concordantes del Código Civil y Comercial. El auto que ordena el presente dice: Esquel, 18 de agosto de 2015.-... 4- A los fines de la comparecencia del Sr. Rojas cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días (art. 82 del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la zona, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.... Fdo: Dra Claudia Lía Melidoni.- Juez Subrogante.

Publicación: Cinco (5) días.

Esquel, 04 de Septiembre de 2015.-

ANA LORENA BEATOVE

Secretaria

I: 17-09-15 V: 23-09-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BANZEN, CLAUDIO JAVIER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 18-09-15 V: 22-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo cita y emplaza, por Treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JESUS ALVAREZ, para que lo acrediten, en autos: «ALVAREZ, JESUS S/Sucesión», Expte. N° 2015/2015.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 18-09-15 V: 22-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ALBERTO ALARCON, para que lo acrediten, en autos: «ALARCON, CARLOS ALBERTO S/Sucesión», Expte. N° 2.211/15.- Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-15 V: 22-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE ROMUALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 Jun. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA AYDEE DIAZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA RODOLFO LEANDRO y LAVALLE CLARA ISABEL, mediante edictos que se Publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MERCEDES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SANCHEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, en autos HIDALGO MARCOS SEGUNDO C/AVENDAÑO SOTO HELMO LEONARDO S/ Juicio Ejecutivo Expte. 228-Año 2015, cita y emplaza al Señor HELMO, LEONARDO AVENDAÑO SOTO DNI N° 93.254.069 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Un día, para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. (Art. 536 Inc. 2° «In Fine

del C.P.C.C.).

Trelew, 11 de Setiembre de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

P: 22-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «QUIROGA RAMON TORIBIO DE JESUS S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2287/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON TORIBIO DE JESUS QUIROGA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-15 V: 23-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TORRES, LIDIA y MONTECINO, JUSTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 442/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA TORRES y Don JUSTINO MONTESINO o MONTECINO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en Estrados del Juzgado. Esquel, Agosto 28 de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

**EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION DE SEDE SOCIAL DE ICNOS S R L**

Mediante Acta de Reunión de Socios Nro. 10 de fecha 30 de Julio de 2015 se ha modificado la sede social de la sociedad, estableciéndola en calle Buenos Aires Nro. 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del

Chubut, y, además, ha modificado el domicilio social de la sociedad en calle Buenos Aires Nro. 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Un día

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-09-15.

**EDICTO LEY 21.357
CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE TRICERO S.R.L.**

Mediante Acta de Reunión de Socios Nro. 7 de fecha 31 de Julio de 2015 se ha modificado la sede social de la sociedad, estableciéndola en calle Buenos Aires Nro. 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y, además, ha modificado el domicilio social de la sociedad en calle Buenos Aires Nro. 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un día

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.CM.x-1 (Cerro Maninbú). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1110/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a la Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en

el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.CS.x-3 (Cerro Salpú). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1111/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a la Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública

podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LA-a-1012 (Los Alazanes). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1112/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a

Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LA.a-1014 (Los Alazanes). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1113/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LA.a-1011 (Los Alazanes). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1114/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.PGS.x-1001 (Pampa de los Guanacos Sur). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1115/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo

Exploratorio PCR.CH.CTo.x-1001 (Cerro Toro). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1116/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.MN.x-6 (Manantiales Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1117/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a dis-

posición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.CS.x-4 (Cerro Salpú). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1118/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o reti-

rar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LEN.x-2 (La Enramada Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1119/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LEN.x-2 (La Enramada Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1123/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental_dgcjsj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero.

De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT
LEY X N° 4 (anterior Ley N° 1.181)**

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 07 de Noviembre de 2015, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 11,00 horas y 12,00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana N° 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2015.
- 4.- Consideración del Presupuesto Ejecutado Período 2015.
- 5.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.
- 6.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2016.
- 7.- Consideración del Presupuesto para el Período Noviembre/2015- Octubre/2016.
- 8.- Proclamación de nuevas Autoridades período 2015/2017.

I: 21-09-15 V: 22-09-15.

**CHUBUT DEPORTES
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 94 del día 20 de Agosto de 2015, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria

fuera de término.

3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.

4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.

5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2014.

6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.

7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2014.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

JOSÉ RICARDO FUEYO
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.

I: 21-09-15 V: 25-09-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/15 DR de fecha 19/02/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 DGR, caratulado «Compañía Armadora del Chubut S.A. S/Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, Liquidación Impositiva N° 754/14 IB (Nota N° 4574/14 DGR) notificada con fecha 28/11/2014, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/13; 01 a 05/14, arrojando un impuesto total de \$ 25.477,47;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, con domicilio en Laprida N° 1269 de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DON SANTIAGO POLLOS S.R.L.
San Martin N° 1343
Trelew-Chubut

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 378/14 DR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1108/13-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DON SANTIAGO POLLOS SRL. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8- CUIT N° 33-71078905-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 398/13 – IB de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los períodos 06/12 a 07/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en «Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza CUACM 512220»;

Que los anticipos fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente en las posiciones 06/12 a 07/13;

Que con fecha 06/01/2014 el contribuyente se ha

notificado de la Disposición N° 393/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/12 a 07/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 56.637,51);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DON SANTIAGO POLLOS SRL. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8 - CUIT N° 33-71078905-9, con domicilio en San Martín N° 1343 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 48/100 (\$ 67.120,48) calculada al 23/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 393/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$19.823,13), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable,

y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. TRIDOS SA
PLAYA UNION – CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 262/15 DR de fecha 31/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 474/15 DGR, caratulado «TRIDOS SA CUIT 30-71430244-9 N° de Inscripción 907-701864-9 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N°38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente TRIDOS SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-701864-9, con CUIT 30-71430244-9, Liquidación Impositiva N° 174/15 IB notificada mediante Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 29/07/2015, en el marco del artículo 350 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 04, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15 por un impuesto total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 78/100 CENTAVOS (\$ 519.372,78);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 04, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRIDOS SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral bajo el N° 907-701864-9 - CUIT 30-71430244-9 con domicilio en José Hernández N° 1148 de la Localidad de Playa Unión en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que

en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

CRA. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 17-09-15 V: 23-09-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CRISTALES DISUR S.R.L.
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° 538/2014 -DGR., «CRISTALES DISUR S.R.L.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-70827717-3; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio Fiscal en Vereertbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 503100 – venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Alicuota 3.00, 3.50 y 4.00%; (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14.2); Que, se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: períodos declara y no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000108/2014 -AUF, por las posiciones fiscales 12/08; 04/09, 05/12, 10 a 11/13; Que se ha corrido formal traslado de Ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Art. 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad, por lo que corresponde elaborar la Resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Art. 38° del Código Fiscal; Que la dirección de fiscalización inicia sumario en los términos del Art. 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Art. 43° del Código Fiscal, emitiendo la disposición N° 150/2014 – DF, emplazando a la responsable

por el término de diez días para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo Expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la Renta Fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que en el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000108/2014 AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en los autos; En virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establecen el Art. 43° de la Ley XXIV N° 38 de los anticipos 12/08; 04/09; 05/12; 10 a 11/13; Que, en esa inteligencia el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Art. 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTAY SIETE CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 747,95); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones,

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación Impositiva de la responsable CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 899,97). Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 150/014- DF - e imponer al contribuyente CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 12/08; 04/09, 05/12, 10 a 11/13; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTAY

NUEVE CENTAVOS (\$ 224,39), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0176/15-DGR.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 16-09-15 V: 22-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

PROGRAMA REHABITAR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro de la Provincia

LICITACION PUBLICA N° 24/15

REPARACIONES DE 147 TABIQUES SANITARIOS EN SECTORES «A» y «B» DEL BARRIO CONSTITUCION DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 19.453.563,31.-
Capacidad de Ejecución: \$ 19.453.563,31
Plazo Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 194.535,64
Valor del Pliego: \$ 19.454,00

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a

los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

PROGRAMA REHABITAR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro de la Provincia

LICITACION PUBLICA N° 25/15

REPARACIONES DE 114 TABIQUES SANITARIOS EN SECTORES «B», «C», y «D» DEL BARRIO CONSTITUCION DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 15.019.430,16.-
Capacidad de Ejecución: \$ 15.019.430,16
Plazo Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 150.194,31
Valor del Pliego: \$ 15.020,00

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/15

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PRO-
PIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 38.594.819,49.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic: 32/15

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 37 Viviendas e infraestructura
Cant.: 37

Presupuesto Oficial: \$ 38.594.819,49

Garantía de Oferta: \$ 385.948,19

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.946.114,62

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las
9:00 horas

Todos los Precios son a AGOSTO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Don Bosco
297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda
a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vi-
vienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro
Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma
previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

ACLARACION OFICIAL

Licitación Pública N° 02/15

D.P.S-M.E. y C. P

Expte. N° 1343-EC-15

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección Provincial de Seguros**

Objeto: Contratación de los Seguros de Vida de los
Empleados de la Administración Central, Organismos
Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciado, Comu-
nas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provin-
cial, Tribunal de Cuentas y beneficiarios del Régimen
Previsional Provincial, conforme las Cláusulas Genera-
les y Particulares que forman parte integrante del Pliego
de Bases y Condiciones.

Apertura: El 23 de Septiembre de 2015 a las 10:30hs.
en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi
298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autorida-
des e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: Se aclara que el presupuesto
oficial ha sido rectificado ascendiendo a la suma de \$
94.010.000,00.- (Pesos Noventa y cuatro millones diez
mil con cero centavos).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presu-
puesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.- (Pesos Treinta y cin-
co mil con cero centavos)

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.chubut.gov.ar

I: 18-09-15 V: 23-09-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de tres aulas, grupo sanita-
rio, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut

En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada
Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N°
04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 22/10/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministe-
rio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio
de Educación

9 de Julio N° 24-Rawson,

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -

Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 21-09-15 V: 02-10-15.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Públicas, de
Arquitectura****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/15**

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-
nas B° Caleta Córdova»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones
Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y
Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días cor-
ridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve
Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$
199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve
millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos
Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de
Ingeniería.

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras
Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa 360,
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2
días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario
administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octu-
bre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de
Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita
en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en
la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles
14 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
de la ciudad, de Rawson, sita en calle 25 de Mayo N°
550 de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-15 V: 28-09-15.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS****PROVINCIA DEL CHUBUT**

Licitación Pública Nº 07/15-MDTySP- Adquisición
de dos (2) camionetas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina,
destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bos-
ques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Pro-
grama de Presupuestos Mínimos para la
Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2015 a las
12:00 hs

Lugar: Oficinas de la Subsecretaría de Bosques
sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento
Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y
Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad
de Rawson, correo oficial comprasmtdtysp@gmail.com,
Tel./Fax: (0280) 4482604 al 607, Subsecretaría de Bos-
ques sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Tel/Fax:
(02945) 451-756/451-223/225

Valor del Pliego: \$ 800,00

Folletería: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 08 de
Octubre a las 12:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a
partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a
partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recep-
ción de la Orden de Compra debidamente sellada

Las propuestas serán recepcionadas en sobre
cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la
Subsecretaría de Bosques hasta las 12 hs del día 08 de
Octubre del corriente año respetando las siguientes
observaciones:

*Nombre y domicilio de la repartición

*Tipo y número de Licitación

*Fecha y hora de la apertura

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto del llamado: Adquisición de dos (2) camione-
tas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina, destinadas a depen-
dencias de la Subsecretaría de Bosques en el marco
del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presu-
puestos Mínimos para la Protección Ambiental de los
Bosques Nativos.-

Renglón: 1.

Descripción: Camioneta tipo Pick Up.

Cantidad: 2.

Observaciones

*Base

*Doble cabina 4x4

*Dirección Asistida

*Motor Diesel 2.0/2.5

*Aire Acondicionado

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 893 CP
(9100), Esquel- Chubut.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SEC-
TORES PRODUCTIVOS

LUGAR DE APERTURA:

25 de Mayo 893 CP (9200), Esquel - Chubut.

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.